



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

SJR/SO/088/2023

LXXXVIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **doce** horas con **ocho** minutos del día **treinta y uno** de **octubre** del año **dos mil veintitrés**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Octogésimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo**, con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente. -----

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar. -----

En uso se la voz el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento informó a los integrantes del Ayuntamiento que la C. Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora, mediante oficio con número MSJR/AQT/3R/038/2023 de fecha 31 de octubre del presente año, notificó que por motivos de salud no podrá asistir a la presente sesión, por lo que solicita justificar su inasistencia, acto seguido procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar. -----

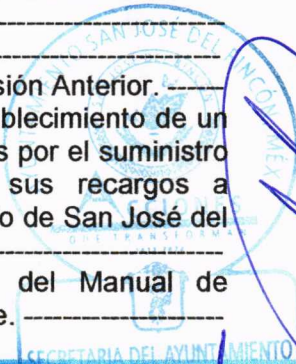
1. En uso de la voz, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que se encuentran presentes **seis** de los **nueve** integrantes del cuerpo edilicio, siendo los C.C. Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor y Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora, quienes se encuentran ausentes, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Octogésimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

2. El Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente: -----

Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quórum legal*. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del establecimiento de un Programa de Regularización Fiscal para el Pago de Derechos por el suministro de Agua Potable, drenaje y Alcantarillado, así como sus recargos a contribuyentes, cuyo uso de toma sea domestico del Municipio de San José del Rincón, para los ejercicios fiscales 2023 y anteriores. -----
5. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente. -----





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

6. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de Punto de Acuerdo que presenta la Presidenta Municipal por el que se autoriza como día inhábil el 03 de noviembre de 2023 para las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal adscritos al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, Defensoría Municipal de Derechos Humanos de San José del Rincón e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón, en términos de los artículos 31 fracción I y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34, 48 y 51 del Bando Municipal 2023 de San José del Rincón. -----
7. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la modificación al Proyecto de igualdad para las mujeres de San José del Rincón del programa para el adelanto, bienestar e igualdad de las mujeres (PROABIM 2023). -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el que los integrantes del H. Ayuntamiento aprueben la propuesta de disminución del concepto denominado gratificación a Secretario Particular A, Directores A, B y C; Subdirectores A y B, Coordinador B, Cronista Municipal A, Jefes de Departamento A; Jefaturas A, B, C y D; Analistas A, B, y C; Secretaria A, Auxiliar de Contabilidad Finanzas y Administración A, Cajero AA, Auxiliar Administrativo A, B, y D; Contabilidad Ingresos y Presupuestos B, Operativo A, B y C; a partir del pago de la quincena del primero al quince de agosto de 2023; así como a integrantes del Ayuntamiento PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, PRIMER REGIDOR, SEGUNDO REGIDOR, TERCER REGIDOR, CUARTO REGIDOR, QUINTO REGIDOR, SEXTO REGIDOR, SÉPTIMO REGIDOR, SUPERVISORES DE CAMINOS RURALES A, AUXILIAR ADMINISTRATIVO A, y D; ASESOR; SECRETARIA A, ANALISTAS A, y B; JEFATURAS A, B, C, D, y E; COORDINADORES A, B ANALISTA B, OPERATIVOS A, B, y C; COORDINADORES B, LIDERES DE PROYECTO A, RESIDENTES DE OBRA A, B, C; CHOFERES B, C; DIRECTOR C, COORDINADOR, COORDINADOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO A, B; DIRECTORES C; OPERATIVOS A, y C; AUXILIAR A; SECRETARIA. -----
9. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que los integrantes del H. Ayuntamiento autoricen la condonación total del pago de contribuciones relativas a vehículos automotores propiedad de la comunidad de San José del Rincón, Estado de México, o a gente que transita en dicho Municipio, que ocupen la vía pública y los lugares de uso común de los centros de población como estacionamiento, para base de taxis, en las calles y sitios. -----
10. Asuntos Generales. -----
11. Clausura de la Sesión. -----

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, quien recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo presentes, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. -----

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, que se refiere a la **Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.** -----



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación correspondiente. -----

En uso de la voz el Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

4. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del establecimiento de un Programa de Regularización Fiscal para el Pago de Derechos por el suministro de Agua Potable, drenaje y Alcantarillado, así como sus recargos a contribuyentes, cuyo uso de toma sea domestico del Municipio de San José del Rincón, para los ejercicios fiscales 2023 y anteriores**. -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, con fundamento a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción II del Código Financiero del Estado de México y en atención al oficio con número MSJR/AQT/TM/396/2023, turnado por la Maestra Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita sea sometido el establecimiento de un Programa de Regularización Fiscal para el Pago de Derechos por el suministro de Agua Potable, drenaje y Alcantarillado, así como sus recargos a contribuyentes, cuyo uso de toma sea domestico del Municipio de San José del Rincón, para los ejercicios fiscales 2023 y anteriores, de conformidad con los siguientes: -----

ANTECEDENTES

El Municipio de San José del Rincón, presenta una condición de pobreza multidimensional de acuerdo al Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social del año 2023, elaborado por la Secretaria de Bienestar, de la siguiente manera: -----



Nota: La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema y pobreza moderada.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Por lo que se puede identificar que el porcentaje de la población que se encuentra en **situación de pobreza corresponde al 77% del total de la población.** -----

Sumando a lo anterior la población de este Municipio, han sufrido de manera generalizada una disminución en su ingreso familiar, la falta de fuentes de empleo, el alza de los precios en productos de canasta básica, en transporte, combustibles, problemas de salud, carencias y necesidades primarias. **Lo cual han impedido que en su carácter de contribuyentes los ciudadanos cumplan con el pago de derechos y demás contribuciones municipales,** quienes demanda que la administración Municipal 2022-2024, **genere programas o campañas de apoyo y regularización,** derivado de todo lo anterior y con la finalidad de apoyar y dar alternativas de solución, que ayuden y al mismo tiempo se evite el tener más contribuyentes en situación de rezago en el pago de sus derechos, la administración Municipal propone un **Programa de Regularización Fiscal para el Pago de Derechos por el suministro de Agua Potable, drenaje y Alcantarillado,** así como sus recargos a contribuyentes, cuyo uso sea domestico del Municipio de San José del Rincón, para los ejercicios fiscales 2023 y anteriores.

FUNDAMENTO LEGAL

PRIMERO. - Que con fundamento en lo estipulado en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se menciona que "Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica propia y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal." -----

SEGUNDO. - Que conforme a lo establecido en el Artículo 31 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipio, señala lo siguiente: -----

Artículo 31.- El Gobernador o el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán: -----

II. Conceder subsidios y estímulos fiscales. -----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 239/SO/088/2023

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción II del Código Financiero del Estado de México, **SE APRUEBA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL PARA EL PAGO DE DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO SUS RECARGOS A CONTRIBUYENTES, CUYO USO DE TOMA SEA DOMESTICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 Y ANTERIORES.** -

SEGUNDO. La aplicación del Programa de Regularización de Adeudos en el Pago de los Derechos por Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado para los Usuarios de uso doméstico que se Regularicen en el ejercicio fiscal 2023. -----

TERCERO. El porcentaje de aplicación para los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado de los ejercicios fiscales 2023 y anteriores, se realizará de manera





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

proporcional al nivel de rezago social por comunidad señalado en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, así mismo de las localidades en las que el ayuntamiento presta dicho servicio de manera directa, el cual es el siguiente:

COMUNIDAD	SUBSIDIADO POR SUERTE PRINCIPAL	EJERCICIOS FISCALES
Bo. La Puerta San Miguel del Centro	70%	2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023
San Miguel Chisda	80%	
Santa Cruz del Rincón	63%	
El Valerio		
San Miguel Agua Bendita	56%	
Concepción la Venta	56%	
La Trinidad Concepción	46%	
Estación la Trinidad	46%	
Jaltepec	42%	
San Joaquín Lamillas		
Cabecera Municipal	41%	
La Cotalera		
Col. Guadalupe		
El Calvario		
Las Tinajas Ejido		
Ejido San José del Rincón		
Sanacoche Centro/Ejido		

CUARTO. La vigencia del presente programa será a partir de su aprobación y hasta el quince de diciembre del año dos mil veintitrés. -----

QUINTO. El porcentaje de subsidio al concepto recargos de los ejercicios fiscales 2023 y anteriores, será del 100% a todas las localidades en las cuales el ayuntamiento presta de manera directa el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento. -----

SEXTO. Para poder acceder a este programa, todos los usuarios que se encuentren con rezago, deberán presentar copia de credencial y comprobante de domicilio, para la verificación del domicilio. -----

SÉPTIMO. El programa aplicará solo para aquellas cuentas que se encuentren debidamente registradas o dadas de alta en el padrón de usuarios del área de agua de uso doméstico. No aplicará para toma clandestina u omisa. -----

OCTAVO. Los beneficios no aplicarán para usuarios que paguen derechos por concepto de operación, mantenimiento y/o reposición de la red, que establece el artículo 132 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -----

NOVENO. Los beneficios a que se refiere el presente programa, no otorgará a los usuarios el derecho a devolución o compensación alguna de aquellos adeudos fiscales que ya hubieran sido pagados. -----

DÉCIMO. La interpretación de este programa para efectos administrativos y fiscales, corresponderá exclusivamente al Ayuntamiento de San José del Rincón. ---

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Tesorera Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones proceda a dar seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

DÉCIMO SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular stamp of the Ayuntamiento de San José del Rincón and a signature of the Secretary of the Ayuntamiento.]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

DÉCIMO TERCERO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

5. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente. -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, con fundamento en los artículos 109 fracción III y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 64 fracción I, 66, 69 fracción II, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36, 37, 38, 40, 41 y 43 del Bando Municipal Vigente así como el Acuerdo de Cabildo número 022/SO/02/2022 de fecha siete de enero del año 2022 y en atención al escrito con número MSJR/AQT/SM/231/2023 de fecha 27 de octubre de 2023, enviado por el C. Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión para la Reglamentación del Municipio de San José del Rincón, mediante el cual solicita considerar como punto del orden del día en Sesión Ordinaria de Cabildo, la presentación del **DICTAMEN NÚMERO 32/CTRSJR/2023** emitido por la Comisión para la Reglamentación del Municipio de San José del Rincón, mismo que contempla los siguientes: -----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se dictamina procedente el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO**, y se propone que se someta a conocimiento del Cabildo para su validación y aprobación correspondiente, en términos del documento que como anexo y parte integrante del presente corre agregado al mismo. -----

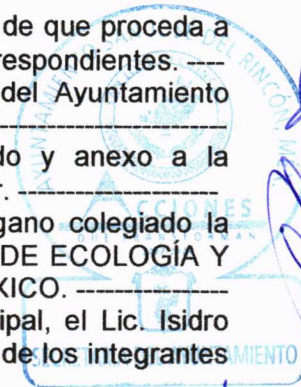
SEGUNDO. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de que proceda a presentar el presente dictamen al pleno del Cabildo para los efectos correspondientes. -----

TERCERO. Publíquese y difúndase en la Gaceta Oficial Municipal del Ayuntamiento Constitucional San José del Rincón, Estado de México. -----

CUARTO. Remítase debidamente certificado el Acuerdo de Cabildo y anexo a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, para los fines a que haya lugar. -----

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de este órgano colegiado la aprobación del **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.** -----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"
de cabildo el siguiente acuerdo: _____

ACUERDO: 240/SO/088/2023

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 109 fracción III y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 64 fracción I, 66, 69 fracción II, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36, 37, 38, 40, 41 y 43 del Bando Municipal Vigente así como el Acuerdo de Cabildo número 022/SO/02/2022 de fecha siete de enero del año 2022, SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO. Mismo que se agrega al cuerpo del Acta como Anexo 1. _____

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Síndico Municipal y a la Directora de Ecología y Medio Ambiente, para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo. _____

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. _____

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. _____

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**. _____

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. _____

6. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **6**, que se refiere a la **Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de Punto de Acuerdo que presenta la Presidenta Municipal por el que se autoriza como día inhábil el 03 de noviembre de 2023 para las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal adscritos al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, Defensoría Municipal de Derechos Humanos de San José del Rincón e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón, en términos de los artículos 31 fracción I y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34, 48 y 51 del Bando Municipal 2023 de San José del Rincón.** _____

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento desahogar el punto del orden del día en cuestión. _____

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, con fundamento a lo establecido en los artículos 31 fracción I y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34, 48 y 51 del Bando Municipal 2023 de San José del Rincón y en atención al oficio con número MSJR/AQT/CJ/408/2023, turnado por la Maestra Areli Hernández Martínez, Titular de la Consejería Jurídica, mediante el cual solicita llevar a cabo el Punto de Acuerdo para la aprobación de la Propuesta que Presenta la Presidenta Municipal, de conformidad con la siguiente: _____

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La propuesta del Punto de Acuerdo tiene como objeto principal promover la convivencia



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

familiar, así como el rescate de las tradiciones mexicanas consistentes en honrar la memoria de los seres queridos que han trascendido este plano existencial, tradición que resalta por su importancia para las familias mexicanas debido al carácter sensible de dicha celebración, así como a la importancia histórica de la misma al reforzar los valores familiares y la identidad como pueblo. -----

Bajo esta tesitura, es que de acuerdo al calendario oficial, el día jueves 02 de noviembre se considera como día inhábil por la celebración tradicional del día de muertos y toda vez que el día viernes 03 de noviembre es considerado como día hábil, lo que interrumpe el muy comúnmente llamado "fin de semana largo", por lo que se propone autorizar el día viernes 03 de noviembre de 2023, como día inhábil, a efecto de que las y los servidores públicos puedan participar en las diversas actividades que se han planeado para los días 31 de octubre, 01 y 02 de noviembre del año en curso, descansando el día 03 de noviembre del mismo año, a fin de propiciar que la administración pública funcione de manera eficiente y eficaz. -----

Lo anterior, exceptuando a todas aquellas áreas que a consideración de sus titulares determinen que, por la ejecución de sus funciones no es posible suspender ni interrumpir sus actividades el día 03 de noviembre de 2023, y cuyo incumplimiento pudiere causar un daño irreparable a la Administración Pública Municipal, salvaguardando en todo momento su integridad y sus derechos. -----

Lo anterior y para efecto de cumplir con lo mandatado constitucionalmente, se somete a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la presente propuesta de acuerdo. -----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 241/SO/088/2023

PRIMERO. Es de aprobarse la propuesta que presenta la Presidenta Municipal por el que se autoriza como día inhábil el 03 de noviembre 2023 para las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal adscritos al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, Defensoría Municipal de Derechos Humanos de San José del Rincón e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón, en términos de los artículos 31 fracción I y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34, 48 y 51 del Bando Municipal 2023 de San José del Rincón. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Titular de la Dicción de Administración para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo; y notifique inmediatamente a las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal adscritos al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Sistema Municipal DIF de San José del Rincón e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón el sentido del punto de acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO. Quedan exentas de suspensión todas aquellas áreas que a consideración de sus titulares determinen que, por la ejecución de sus funciones no es posible suspender ni interrumpir sus actividades el día 03 de noviembre de 2023, y cuyo incumplimiento pudiere causar un daño irreparable a la Administración Pública Municipal, salvaguardando en todo momento su integridad y sus derechos.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

QUINTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. -----

Seguendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

7. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 7, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la modificación al Proyecto de igualdad para las mujeres de San José del Rincón del programa para el adelanto, bienestar e igualdad de las mujeres (PROABIM 2023).** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Seguendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, con fundamento a lo establecido en el numeral 7.2 "Modificaciones al proyecto" de las Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) 2023 y en atención al oficio con número MSJR/AQT/STCMSP/097/2023, turnado por la Licenciada María Elena Rangel de la O, Directora de Protección de los Derechos de la Mujer, mediante el cual solicita de la manera más atenta reorientar el monto total asignado al concepto del gasto Pago de pasajes (transporte público) de \$2,000.00 al concepto del gasto Materiales y útiles de oficina. Asimismo, del monto total autorizado al concepto del gasto Pago de combustible por la cantidad de \$5,000.00 reorientar la cantidad de \$1,500.00 al concepto de Materiales y útiles de impresión y reproducción y; la cantidad de \$4,000.00 para incorporar el concepto del gasto Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicación para quedar como se muestra en la tabla siguiente: -----

Proyecto aprobado					Proyecto modificado						
No	Concepto del gasto	Unidad de medida	Cantidad	Valor	Total	No	Concepto del gasto	Unidad de medida	Cantidad	Valor	Total
1	Pago de pasajes	Transporte Público	2	\$1,000.00	\$2,000.00						
2	Pago de combustible	Litros	250	\$22.00	\$5,500.00						
3	Materiales y útiles de oficina	Servicios	2	\$1,000.00	\$2,000.00	1	Materiales y útiles de oficina	Lote	1	\$4,000.00	\$4,000.00
4	Materiales y útiles de impresión y reproducción	Lote	3	\$1,500.00	\$4,500.00	2	Materiales y útiles de impresión y reproducción	Lote	1	\$6,000.00	\$6,000.00
						3	Refacciones y accesorios para el Equipo de Cómputo y Telecomunicación	Lote	1	\$4,000.00	\$4,000.00
Total \$14,000.00						Total \$14,000.00					

Dicha solicitud de modificación se basa en lo siguiente: -----

Exposición de Motivos

Lo anterior justificando la razón de la solicitud de modificación del proyecto realizada y autorizada ante la Directora General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Mujeres del instituto Nacional de las mujeres en Fechas anteriores como lo marca las Reglas de operación del programa, en razón a que San José del Rincón al ser un Municipio con Alto Grado de Marginación, y una condición Rural total, carece de medios de transporte colectivo y medios que comprueben gastos, además de ser muy escaso por esta circunstancia se solicita la reconducción del Proyecto a lo descrito en el cuadro anterior. -----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 242/SO/088/2023

PRIMERO. Con fundamento a lo establecido en el numeral 7.2 “Modificaciones al proyecto” de las Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) 2023, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM 2023), de conformidad con la siguiente tabla:

Proyecto aprobado						Proyecto modificado					
No	Concepto del gasto	Unidad de medida	Cantidad	Valor	Total	No	Concepto del gasto	Unidad de medida	Cantidad	Valor	Total
1	Pago de pasajes	Transporte Público	2	\$1,000.00	\$2,000.00	1	Materiales y útiles de oficina	Lote	1	\$4,000.00	\$4,000.00
2	Pago de combustible		Litros	250	\$22.00						
3	Materiales y útiles de oficina	Servicios	2	\$1,000.00	\$2,000.00						
4	Materiales y útiles de impresión y reproducción	Lote	3	\$1,500.00	\$4,500.00						
Total \$14,000.00						Total \$14,000.00					

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Directora de Protección de los Derechos de la Mujer para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

8. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **8**, que se refiere a la **Presentación y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el que los integrantes del H. Ayuntamiento aprueben la propuesta de disminución del concepto denominado gratificación a Secretario Particular A, Directores A, B y C; Subdirectores A y B, Coordinador B, Cronista Municipal A, Jefes de Departamento A; Jefaturas A, B, C y D; Analistas A, B, y C; Secretaria A, Auxiliar de Contabilidad Finanzas y**



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Administración A, Cajero AA, Auxiliar Administrativo A, B, y D; Contabilidad Ingresos y Presupuestos B, Operativo A, B y C; a partir del pago de la quincena del primero al quince de agosto de 2023; así como a integrantes del Ayuntamiento PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, PRIMER REGIDOR, SEGUNDO REGIDOR, TERCER REGIDOR, CUARTO REGIDOR, QUINTO REGIDOR, SEXTO REGIDOR, SÉPTIMO REGIDOR, SUPERVISORES DE CAMINOS RURALES A, AUXILIAR ADMINISTRATIVO A, y D; ASESOR; SECRETARIA A, ANALISTAS A, y B; JEFATURAS A, B, C, D, y E; COORDINADORES A, B ANALISTA B, OPERATIVOS A, B, y C; COORDINADORES B, LIDERES DE PROYECTO A, RESIDENTES DE OBRA A, B, C; CHOFERES B, C; DIRECTOR C, COORDINADOR, COORDINADOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO A, B; DIRECTORES C; OPERATIVOS A, y C; AUXILIAR A; SECRETARIA. -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, expongo a ustedes el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO

Presentación y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el que los integrantes del H. Ayuntamiento aprueben la propuesta de disminución del concepto denominado *gratificación* a Secretario Particular A, Directores A, B y C; Subdirectores A y B, Coordinador B, Cronista Municipal A, Jefes de Departamento A; Jefaturas A, B, C y D; Analistas A, B, y C; Secretaria A, Auxiliar de Contabilidad Finanzas y Administración A, Cajero AA, Auxiliar Administrativo A, B, y D; Contabilidad Ingresos y Presupuestos B, Operativo A, B y C; a partir del pago de la quincena del primero al quince de agosto de 2023; así como a integrantes del Ayuntamiento PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, PRIMER REGIDOR, SEGUNDO REGIDOR, TERCER REGIDOR, CUARTO REGIDOR, QUINTO REGIDOR, SEXTO REGIDOR, SÉPTIMO REGIDOR, SUPERVISORES DE CAMINOS RURALES A, AUXILIAR ADMINISTRATIVO A, y D; ASESOR; SECRETARIA A, ANALISTAS A, y B; JEFATURAS A, B, C, D, y E; COORDINADORES A, B ANALISTA B, OPERATIVOS A, B, y C; COORDINADORES B, LIDERES DE PROYECTO A, RESIDENTES DE OBRA A, B, C; CHOFERES B, C; DIRECTOR C, COORDINADOR, COORDINADOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO A, B; DIRECTORES C; OPERATIVOS A, y C; AUXILIAR A; SECRETARIA, a partir del primero al quince de octubre de dos mil veintitrés; en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con Última reforma publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 20 de julio de 2023, y 2, fracción XXXI de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con última reforma publicada en el Diario oficial de la Federación el 10 de mayo de 2022. -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el acta de Cabildo SJR/SO/001/2022 de fecha primero de enero de dos mil veintidós, en el punto número 20 del Orden del Día, se aprobó el punto de acuerdo que presentó la Presidenta Municipal para facultar al titular del Ejecutivo para otorgar gratificaciones, compensaciones, primas y bonos al personal del Honorable Ayuntamiento para el periodo 2022-2024. -----



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Mediante el oficio MSJR/AQT/SA/CERTIFICACIONES/009/2022 de fecha once de enero de dos mil veintidós, el Secretario del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, certificó que el punto de acuerdo citado en el párrafo que precede se había aprobado, informando dicha situación al Tesorero Municipal.

El precepto 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enuncia en la parte que nos interesa que, ninguna persona o corporación puede tener fuero, ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y estén fijados por la ley.

Por su parte, el ordinal 137 de la Constitución Local dispone que las autoridades del Estado y de los Municipios, en la esfera de su competencia, acatarán sin reservas los mandatos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cumplirán con las disposiciones de las leyes federales y de los tratados internacionales.

Adminiculado con lo anterior, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios prevé en su artículo 2, fracción XXXI, que se entiende por Percepciones extraordinarias los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos, y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como el pago de horas de trabajo extraordinarias y demás asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social.

En ese tenor, derivado que la gratificación contenida en el acta de Cabildo SJR/SO/001/2022 de fecha primero de enero de dos mil veintidós, en el punto número 20 del Orden del Día, en la especie es, a saber, una percepción extraordinaria que no constituye un ingreso fijo, se propone la disminución de dicho ingreso respecto de la quincena del quince de agosto de dos mil veintitrés, es decir, del primero al quince de agosto del presente año de las siguientes categorías.

No DE EMPLEADO	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	SUELDO	GRATIFICACION ESPECIAL	DESCUENTO DE GRATIFICA	TOTAL NETO
0060	JEFE DE DEPARTAMENTO A	DEPTO DE URBANISMO Y VIVIENDA	4000	3937.18	937.18	5532
0113	OPERATIVO C	DEPTO DE EDUCACION	2000	1718.44	500	2759.62
0123	OPERATIVO A	DEPTO DE ALUMBRADO PUBLICO	2000	5937.2	1000	5563.06
0158	JEFE DE DEPARTAMENTO A	COORDINACION DE GOBERNACION	4000	3937.18	937.18	5532
0170	OPERATIVO B	COORD DE TRANSPORTE	2000	1718.44	500	2759.62
0178	JEFATURA E	DEPTO DE FOMENTO TURISTICO	5000	1446.41	500	4006.9
0938	CRONISTA MUNICIPAL A	CRONISTA MUNICIPAL	4000	2319.93	1000	4327.03
0955	ANALISTA A	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	2500	3946.41	1000	4349.94
0976	ANALISTA B	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	2532.18	2500	500	4031.01
1026	ANALISTA A	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	2500	3946.41	500	4711.51
1032	ANALISTA A	ADMINISTRACION	2500	3946.41	500	4711.51
1123	OPERATIVO C	PRESIDENCIA	2000	1718.44	811.75	2500
1135	JEFATURA B	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	5500	5444.04	3169.3	6000
1144	OPERATIVO A	PRESIDENCIA	2600	2432.18	1432.18	3261.06
1161	JEFATURA A	PRESIDENCIA	7150	6816.2	1816.2	6786.92
1182	SECRETARIA A	DIREC DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO	2500	3946.41	793.41	4500.62
1184	SECRETARIA A	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	2600	2432.18	500	3646.04
1185	ANALISTA A	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	2600	3946.41	766.41	4505.65
1186	SECRETARIA A	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2600	2432.18	500	3646.04
0486	COORDINADOR B	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	5000	4440.61	2000	5765.22
0573	OPERATIVO A	DEPTO DE URBANISMO Y VIVIENDA	3032.18	2000	500	3721.04
0605	ANALISTA A	ADMINISTRACION	2500	7692.75	2000	4847.47
0693	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	ECOLOGIA	5185.48	2000	1000	4683.33
0712	ASESOR	AUDITORIA ADMINISTRATIVA	7000	10073.96	1000	9291.34
0720	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	ADMINISTRACION	2000	3032.18	500	3721.04
0732	JEFATURA E	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	5000	1446.41	793.41	4575.62
0740	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	PRESIDENCIA	1800	3232.18	500	3646.04
0822	CONTA E INGRE Y PRESUPU B	CATASTRO MUNICIPAL	11000	9181.7	2000	13822.11
0837	JEFE DE DEPARTAMENTO A	DEPTO DE EDUCACION	4000	6718.43	1000	7423.34
0840	ANALISTA B	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	2500	2532.18	500	3646.04
0902	JEFATURA C	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	5000	4440.61	1000	6437.33
0196	SECRETARIA B	REGISTRO CIVIL	2000	2367.83	500	3209.51
0205	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	COMUNICACION SOCIAL	3032.18	2000	500	3946.04



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

0208	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	COMUNICACION SOCIAL	2936.03	2000	500	3784.1
0210	JEFATURA C	ADMINISTRACION	5000	4440.61	900	6653.85
0231	JEFATURA E	CONTROL PATRIMONIAL	5000	4440.62	500	6994.92
0275	CAJERO/AA	INGRESOS	3500	2946.41	500	4936.51
0281	AUX DE CONT FINA Y ADMI A	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	7000	5447.46	1000	6199.44
0368	OPERATIVO A	COORDINACION DE GOBERNACION	2000	5773.58	500	5900.17
0374	ANALISTA A	REGISTRO CIVIL	3946.41	2500	500	4711.51
0393	ANALISTA C	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	2500	1077.12	500	2789.27
0412	OPERATIVO A	DEPTO DE URBANISMO Y VIVIENDA	3032.18	2000	500	3646.04
1090	JEFATURA A	PRESIDENCIA	7150	6816.2	4679.2	7000.31
0392	DIRECTOR C	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	15000	8065.89	1000	11361.45
1045	DIRECTOR C	COORDINACION DE GOBERNACION	12000	11515.74	1000	15645.95
1049	SUBDIRECTOR B	DIREC DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBI	12000	11515.74	1000	15645.95
1165	DIRECTOR C	ADMINISTRACION	12000	11515.74	2000	13902.4
0905	DIRECTOR C	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	15000	8515.74	2000	15645.95
0230	DIRECTOR C	UNI INFO, PLAN, PROG Y EVALUACION	15000	8515.74	1000	11140.95
0401	SUBDIRECTOR B	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	11000	9181.7	1000	13500.34
1141	DIRECTOR A	TESORERIA	17566	13663	1000	20225
1048	DIRECTOR C	CONSEJERIA JURIDICA	15000	8515.74	1000	15645.95
1043	DIRECTOR B	CONTRALORIA	15000	11971.46	1000	17761.02
0471	SECRETARIO PARTICULAR A	PRESIDENCIA	13515.74	10000	1000	15645.95
1040	DIRECTOR A	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	15500	14927.19	1000	19761.03
1046	DIRECTOR A	SEGURIDAD PUBLICA	15500	14927.19	1000	20173.01
0229	JEFATURA D	CATASTRO MUNICIPAL	5000	2937.2	1000	6102.49
1267	SUBDIRECTOR A	ADMINISTRACION	7150	6816.2	1000	9447.52
1262	COORDINADOR B	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	9986.34	14670.16	1000	16380.08

Admniculado con lo anterior, derivado que la gratificación contenida en el acta de Cabildo SJR/SO/001/2022 de fecha primero de enero de dos mil veintidós, en el punto número 20 del Orden del Día, en la especie es, a saber, una percepción extraordinaria que no constituye un ingreso fijo, se propone la disminución de dicho ingreso respecto del pago de la quincena del quince de octubre de dos mil veintitrés, es decir, del primero al quince de octubre de dos mil veintitrés, de las siguientes categorías. -----

No DE EMPLEADO	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO					TOTAL NETO
			(0102) SUELDO	(0107) GRATIFICACION ESPECIAL	(0301) PAGO QUINQUENAL	DESCUENTO DE GRATIFICACION ESPECIAL	
0001	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENCIA	32000	12702.96	0	1727.86	27601.89
0002	SINDICO PROCURADOR	SINDICATURA	23000	11746.85	0	1727.86	18460.78
0003	PRIMER REGIDOR	PRIMERA REGIDURIA	20000	1265.05	0	1728.01	20339.7
0004	SEGUNDO REGIDOR	SEGUNDA REGIDURIA	20000	1265.05	0	1728.01	20339.7



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

0005	TERCER REGIDOR	TERCERA REGIDURIA	20000	1255.05	0	1728.01	20339.7
0006	CUARTO REGIDOR	CUARTA REGIDURIA	20000	1255.05	0	1728.01	20339.7
0007	QUINTO REGIDOR	QUINTA REGIDURIA	20000	1255.05	0	1728.01	20339.7
0008	SEXTO REGIDOR	SEXTA REGIDURIA	20000	1255.05	0	1728.01	16553.7
0009	SEPTIMO REGIDOR	SEPTIMA REGIDURIA	20000	1255.05	0	1728.01	20339.7
0059	SUPERV DE CAMINOS RUR A	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5000	2937.2	0	586.27	5702.49
010	AUXILIAR ADM INISTRATIVO A	UNI INFO, PLAN, PROG Y EVALUACIO	2500	323165	150	275.88	4507.15
0151	ASESOR	DEPTO DE URBANISMO Y VIVIENDA	6000	7966.2	150	1202.75	9462.67
0174	JEFATURA B	OFICIALIA CONCILIADORA	5500	5444.04	0	1052.4	7402.49
0178	SECRETARIA A	COORDINACION DE GOBERNACION	4000	2446.41	225	49	4994.73
0204	ANALISTA A	COM UNICACION SOCIAL	3446.41	3000	225	49	4994.73
0206	JEFATURA D	ECOLOGIA	4100	3837.2	0	586.27	5702.49
0272	COORDINADOR A	SINDICATURA	5944.04	5000	75	1052.4	7477.49
0282	ANALISTA B	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIA	8000	5966.2	150	1202.75	9462.67
0283	JEFATURA C	DIRECCION DE DESARROLLO ECON	5000	4440.61	0	75173	4296.48
0586	OPERATIVO B	DEPTO DE PARQUES Y JARDINES	2000	373165	150	275.88	4507.15
065	COORDINADOR B	AUDITORIA DE OBRA	5000	4440.61	75	175173	6677.48
0654	SUPERV DE CAMINOS RUR A	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5000	2773.58	0	566.88	5702.49
0686	LIDER DE PROYECTO A	PRESIDENCIA	3000	3000.39	0	0	4834.31
0758	ANALISTA A	DIREC DE SERVICIOS PÚBLICOS Y M	2500	3946.41	0	49	2769.73
0829	JEFATURA E	DEPTO DE EDUCACION	5000	4440.62	0	75173	6602.49
0853	COORDINADOR A	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5000	5944.04	0	1052.4	7402.49
0891	JEFE DE DEPARTAMENTO A	ECOLOGIA	5000	1446.41	0	49	4769.73
0901	LIDER DE PROYECTO A	DEPTO DE LIMPIA	3000	3446.41	0	49	3594.73
0910	RESIDENTE DE OBRA B	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5000	4440.61	0	75173	6602.48
0948	RESIDENTE DE OBRA A	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5600	8366.21	0	0	10112.68
0952	JEFATURA B	DIRECCION DE DESARROLLO ECON	5500	5444.04	0	1052.4	7402.49
0959	JEFATURA B	DEPTO DE ALUMBRADO PUBLICO	5000	5944.04	0	1052.4	7402.49
0961	CHOFER C	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3000	3446.41	0	49	3743.73
0967	ANALISTA A	ADM INISTRACION	3946.41	2500	0	0	5069.73
0970	COORDINADOR B	DIRECCION DE DESARROLLO ECON	5000	1446.41	0	49	4769.73
109	CHOFER B	DIREC DE SERVICIOS PÚBLICOS Y M	2500	3946.41	0	49	4769.73
1027	ANALISTA A	DIRECCION DE DESARROLLO ECON	2500	3946.41	0	49	4769.73
1044	DIRECTOR C	DIREC DE SERVICIOS PÚBLICOS Y M	8000	5966.2	0	1202.75	9312.67
1047	COORDINADOR B	COM UNICACION SOCIAL	5944.04	5000	0	1052.4	7402.49
1072	LIDER DE PROYECTO A	UNIDAD INVESTIGADORA	5000	4440.61	0	75173	6602.48
1088	LIDER DE PROYECTO A	UNI INFO, PLAN, PROG Y EVALUACIO	3000	3446.41	0	49	4769.73
1089	COORDINADOR A	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIA	5500	8466.21	0	1202.74	9312.68
1092	COORDINADOR A	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIA	5500	8466.21	0	1202.74	9312.68
1099	COORDINADOR B	OFICIALIA CONCILIADORA	5800	5344.04	0	1052.4	7402.49
1118	COORDINADOR A	DIRECCION DE DESARROLLO ECON	5500	5444.04	0	1052.4	7402.49
1120	JEFATURA B	DIRECCION DE DESARROLLO ECON	5500	5444.04	0	1052.4	7402.49
1124	JEFATURA B	DEPTO DE PANTEONES	5500	5444.04	0	1052.4	4884.49
1125	JEFATURA B	DEPTO DE PARQUES Y JARDINES	5500	5444.04	0	1052.4	7402.49
1127	ANALISTA A	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIA	2500	3946.41	0	49	4769.73
1128	JEFATURA D	COORDINACION DE GOBERNACION	4500	3437.2	0	586.27	5702.49
1140	CHOFER C	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3000	3446.41	0	49	4769.73
1152	JEFATURA B	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2500	5437.9	0	586.27	5702.48
1155	JEFE DE DEPARTAMENTO A	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	4100	3837.2	0	586.27	3902.49
1159	AUXILIAR ADM INISTRATIVO A	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIA	2500	3946.41	0	49	4769.73
1163	ANALISTA A	ADM INISTRACION	2500	3946.41	0	49	4769.73
1164	ANALISTA A	PRESIDENCIA	2500	3946.41	0	49	4769.73
1169	OPERATIVO A	ADM INISTRACION	2600	5337.9	0	586.28	5702.48
1174	JEFATURA D	PRESIDENCIA	750	6816.2	0	1202.75	9312.67
1176	ANALISTA A	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2500	3946.41	0	49	4769.73

[Handwritten signatures and stamps on the right side of the page]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

180	ANALISTA A	CONSEJERIA JURIDICA	400	3837.2	0	586.27	5702.49
181	JEFE DE DEPARTAMENTO B	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIA	2500	3946.41	0	419	4769.73
189	ANALISTA A	PRESIDENCIA	2500	3946.41	0	0	5069.73
192	JEFATURA D	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIA	4500	3437.2	0	586.27	5702.49
194	JEFATURA D	ECOLOGIA	4500	3437.2	0	586.27	5702.49
199	ANALISTA A	DIREC DE SERVICIOS PÚBLICOS Y M	2500	3946.41	0	419	4022.73
205	JEFATURA C	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5000	7447.46	0	1202.74	8302.48
207	RESIDENTE DE OBRA B	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5000	4440.61	0	75173	6602.48
208	RESIDENTE DE OBRA C	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5000	4440.61	0	75173	6602.48
209	RESIDENTE DE OBRA C	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5000	2937.2	0	586.27	5702.49
210	JEFATURA D	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5000	2937.2	0	586.27	5702.49
217	ANALISTA A	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIA	2500	3946.41	0	419	4769.73
220	OPERATIVO C	ADMINISTRACION	2000	4446.41	0	419	4769.73
224	RESIDENTE DE OBRA B	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5000	4440.61	0	75173	6602.48
225	AUXILIAR ADM INISTRATIVO A	DIRECCION DE DESARROLLO ECON	2500	5437.18	0	586.26	5702.48
226	ANALISTA B	CONSEJERIA JURIDICA	5500	5444.04	0	1052.4	7402.49
231	ANALISTA A	DIRECCION DE DESARROLLO ECON	2500	3946.41	0	419	4769.73
233	OPERATIVO A	DIREC DE SERVICIOS PÚBLICOS Y M	2000	1966.2	0	1202.75	9312.67
237	ANALISTA A	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIA	2500	3946.41	0	419	4769.73
240	JEFATURA B	CONSEJERIA JURIDICA	8000	2945	0	1052.4	7403.12
248	ANALISTA A	SERVICIOS PUBLICOS	5000	1447	0	418.71	4770.35
260	COORDINADOR	CONSEJERIA JURIDICA	6500	4444.04	0	1052.4	7402.49
270	OPERATIVO A	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5500	5444.04	0	1052.4	7402.49
277	AUXILIAR ADM INISTRATIVO A	OBRAS PUBLICAS	2500	6188.89	0	60134	6202.49
280	JEFATURA B	SERVICIOS PUBLICOS	5000	5789.97	0	1052.41	7300
286	OPERATIVO A	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2999.99	3446.42	0	419.01	4769.73
291	JEFATURA A	DEPTO DE ATENCION A LA SALUD	5500	5444.04	0	1052.4	7402.49
292	AUXILIAR ADM INISTRATIVO D	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIA	2000	8944.04	0	1052.4	7402.49
294	ANALISTA A	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2500	3946.41	0	419	4769.73
298	RESIDENTE DE OBRA A	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5600	8366.21	0	120195	9313.21
300	ANALISTA A	SECRETARIA PARTICULAR	3005.27	493191	0	586.26	5702.48
301	OPERATIVO A	DIREC DE SERVICIOS PÚBLICOS Y M	5500	5444.04	0	1052.4	7402.49
319	AUXILIAR A	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3500	2847.81	0	417.41	4700
347	SECRETARIA	DIRECCION DE DESARROLLO ECON	3000	273165	300	275.88	3139.15
352	RESIDENTE DE OBRA A	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	4000	6789.96	0	1052.4	7300

Lo anterior no implica, en modo alguno, detrimentos de derechos laborales adquiridos, debido a que, como ya se señaló en los párrafos que preceden, la gratificación es una percepción extraordinaria que no constituye un ingreso fijo, regular, ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables.

En esa tesitura, resulta procedente señalar que la propuesta descrita en los párrafos que preceden deriva de la situación presupuestal por la que atraviesa el Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, máxime, porque no se elimina la gratificación, siendo que únicamente se disminuye dicha prestación y no se afectan derechos laborales adquiridos.

Es decir, mediante la presente propuesta no se está afectando, ni suprimiendo retroactivamente en perjuicio de los servidores públicos la gratificación, ya que se insiste, esta es una percepción extraordinaria, resultando que la concepción del **acto condición** contenido en el precepto 2, fracción XXXI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con Última Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 DE MAYO DE 2022, en su contexto, es que no se obtiene un derecho adquirido, por lo que no hay afectación de alguna especie.

Por lo que se propone la disminución de la gratificación de **manera quincenal sobre dicho concepto a Secretario Particular A, Directores A, B y C; Subdirectores A y B, Coordinador B, Cronista Municipal A, Jefes de Departamento A; Jefaturas A, B, C y D; Analistas A, B, y C; Secretaria A, Auxiliar de Contabilidad Finanzas y**



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Administración A, Cajero AA, Auxiliar Administrativo A, B, y D; Contabilidad Ingresos y Presupuestos B, Operativo A, B y C; a partir del pago de la quincena del quince de agosto de 2023; en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con Última reforma publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 20 de julio de 2023, y 2, fracción XXXI de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con última reforma publicada en el Diario oficial de la Federación el 10 de mayo de 2022. -----

Asimismo, se propone la disminución de la gratificación de **manera quincenal sobre el concepto denominado *gratificación* integrantes del Ayuntamiento PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, PRIMER REGIDOR, SEGUNDO REGIDOR, TERCER REGIDOR, CUARTO REGIDOR, QUINTO REGIDOR, SEXTO REGIDOR, SÉPTIMO REGIDOR, SUPERVISORES DE CAMINOS RURALES A, AUXILIAR ADMINISTRATIVO A, y D; ASESOR; SECRETARIA A, ANALISTAS A, y B; JEFATURAS A, B, C, D, y E; COORDINADORES A, B ANALISTA B, OPERATIVOS A, B, y C; COORDINADORES B, LIDERES DE PROYECTO A, RESIDENTES DE OBRA A, B, C; CHOFERES B, C; DIRECTOR C, COORDINADOR, COORDINADOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO A, B; DIRECTORES C; OPERATIVOS A, y C; AUXILIAR A; SECRETARIA,** a partir del primero de octubre de dos mil veintitrés, y respecto de los meses subsecuentes, en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con Última reforma publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 20 de julio de 2023, y 2, fracción XXXI de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con última reforma publicada en el Diario oficial de la Federación el 10 de mayo de 2022. -----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 243/SO/088/2023

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de la Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México; relativa a la disminución de la gratificación de manera quincenal sobre el concepto denominado *gratificación* a Secretario Particular A, Directores A, B y C; Subdirectores A y B, Coordinador B, Cronista Municipal A, Jefes de Departamento A; Jefaturas A, B, C y D; Analistas A, B, y C; Secretaria A, Auxiliar de Contabilidad Finanzas y Administración A, Cajero AA, Auxiliar Administrativo A, B, y D; Contabilidad Ingresos y Presupuestos B, Operativo A, B y C; a partir del pago de la quincena del quince de agosto de 2023; y respecto de los meses subsecuentes, en la inteligencia que será a partir del primero de agosto de dos mil veintitrés, y respecto de los meses subsecuentes. -----

De la misma forma, se aprueba la propuesta de la Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México; relativa a la disminución de la gratificación de manera quincenal sobre el concepto denominado *gratificación* a integrantes del Ayuntamiento PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, PRIMER REGIDOR, SEGUNDO REGIDOR, TERCER REGIDOR, CUARTO REGIDOR, QUINTO REGIDOR, SEXTO REGIDOR, SÉPTIMO REGIDOR, SUPERVISORES DE CAMINOS RURALES A, AUXILIAR ADMINISTRATIVO A, y D; ASESOR; SECRETARIA A, ANALISTAS A, y B; JEFATURAS A, B, C, D, y E; COORDINADORES A, B ANALISTA B, OPERATIVOS A, B, y C; COORDINADORES



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

B, LIDERES DE PROYECTO A, RESIDENTES DE OBRA A, B, C; CHOFERES B, C; DIRECTOR C, COORDINADOR, COORDINADOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO A, B; DIRECTORES C; OPERATIVOS A, y C; AUXILIAR A; SECRETARIA, a partir del primero de octubre de dos mil veintitrés, y respecto de los meses subsecuentes. -----

Lo descrito en los párrafos que preceden en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con Última reforma publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 20 de julio de 2023, y 2, fracción XXXI de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con última reforma publicada en el Diario oficial de la Federación el 10 de mayo de 2022. -----

Asimismo, se aprueba la propuesta atendiendo a lo dispuesto por el ordinal 10, fracción I, incisos a) y b), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2022, el cual dispone en lo medular que, en materia de servicios personales, las entidades federativas deben observar la asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre: a) El 3 por ciento de crecimiento real, y b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero. -----

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Titular de la Tesorería Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones de apoyo, proceda a dar seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO.- Se ordena girar el oficio de estilo correspondiente a la Tesorera Municipal, para efectos de realizar los movimientos presupuestales correspondiente para efecto de que se cumpla cabalmente con el punto de acuerdo anterior. -----

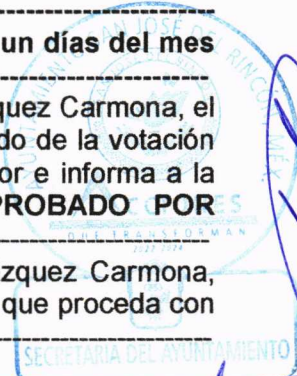
CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

QUINTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

9. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 9, que se refiere a la **Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que los integrantes del H. Ayuntamiento autoricen la condonación total del pago de contribuciones relativas a vehículos automotores propiedad de la comunidad de San José del Rincón, Estado de México, o a gente que transita en dicho Municipio, que ocupen la vía pública y los lugares de uso común de los centros de población como estacionamiento, para base de taxis, en las calles y sitios.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, con apoyo en lo dispuesto por los ordinales 31, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción II, 31, fracción I y 157 todas sus fracciones, todos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, expongo el presente punto de acuerdo de conformidad con la siguiente: -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Es un axioma que el interés primigenio y supremo de este Cuerpo Colegiado es, a saber, el libre tránsito y el uso de las vialidades por parte de los integrantes del conglomerado municipal, ello para respetar en todo momento un derecho humano reconocido a nivel internacional. -----

Por esa razón, resulta indispensable que se autorice por este Honorable Ayuntamiento, la dispensa del **derecho de uso de vías para los ejercicios dos mil veintitrés, y dos mil veinticuatro, que ocupen la vía pública y los lugares de uso común de los centros de población como estacionamiento, para base de taxis, en las calles y sitios; ya que con dicha autorización salvaguardar en todo momento el derecho humano de libre tránsito.** -----

Dicha dispensa, en lo absoluto contraviene o vulnera alguna carga de derechos, debido a que el Código Financiero del Estado de México no previene alguna disposición que así lo determine, aunado a que se beneficia a la colectividad de este Municipio, así como a la gente que transita por su territorio por lo que, se somete a consideración de las y los integrantes del H. Ayuntamiento la aprobación de las siguientes propuestas de acuerdo.

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 244/SO/088/2023

PRIMERO. Con apoyo en lo dispuesto por los ordinales 31 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción II, 31 fracción I y 157 todas sus fracciones, todos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, SE APRUEBA LA CONDONACIÓN TOTAL DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES RELATIVAS A VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, O A GENTE QUE TRANSITA EN DICHO MUNICIPIO, QUE OCUPEN LA VÍA PÚBLICA Y LOS LUGARES DE USO COMÚN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN COMO ESTACIONAMIENTO, PARA BASE DE TAXIS, EN LAS CALLES Y SITIOS. -----

Asimismo, se insta al Secretario del Ayuntamiento, para efectos que gire el oficio de estilo respectivo a la Tesorería Municipal así como a la Dirección de Seguridad -----



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Ciudadana para efectos de que actúen dentro de su radio de acción, respecto a la determinación aquí tomada. -----

SEGUNDO. Se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, notifique a la **Titular de la Consejería Jurídica, de la Tesorería Municipal, y de la Comisaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos** para que, en ejercicio de sus atribuciones de apoyo, proceda a dar seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la **Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.** -----

Dado en el **Palacio Municipal de San José del Rincón, a los treinta y un día de octubre de dos mil veintitrés.** -----

Siguiendo las indicaciones de la **Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la **Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.** -----

10. En uso de la voz el **Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto es el número 10, que se refiere a los Asuntos Generales, en el cual se informa al pleno que no se registraron asuntos generales que desahogar en la presente sesión, por lo que, siguiendo con el desarrollo de la Sesión, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continuar con el siguiente punto del orden del Día.** -----

11. Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento, informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que el numeral marcado con el número once corresponde a la Clausura de la Sesión.** -----

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la OCTOGÉSIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.** -----

Así lo tendrá entendido la **Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan.** -----

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL






SAN JOSÉ DEL RINCÓN


2022 - 2024





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"


C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

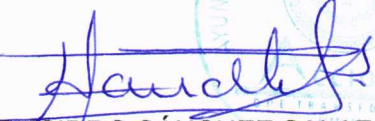

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

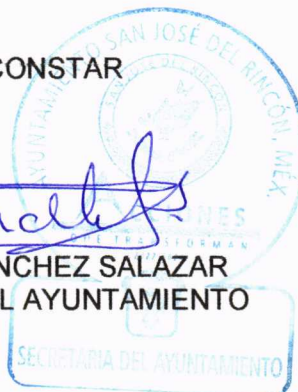

C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR


C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA


C. MONSERRAT GUADALUPE
MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR


LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la octogésimo octava sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/088/2023 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.